

Esta Presidencia, por Decreto n.º 1719, de 10 de junio de 2026, ha dispuesto aprobar convocatoria y bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura por oposición, en turno libre, de una plaza de Conserje de Plaza de Toros, vacante en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2024, con sujeción a las siguientes

BASES ESPECÍFICAS

BASE 1.- Normas generales.

Es objeto de las presentes bases específicas la cobertura mediante oposición, en turno libre, de la plaza determinada en la base 2 de la presente convocatoria, que se ajustarán a lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021, (BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021) para las convocatorias de procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo.

BASE 2.- Plaza convocada.

- Una plaza de **CONSERJE PLAZA DE TOROS**, Grupo III - Nivel IV del Convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, vacante en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza y dotada presupuestariamente, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2024.

BASE 3.- Requisitos de las personas aspirantes.

Las personas aspirantes que concurran a la convocatoria, además de reunir los requisitos exigidos en la base 2 de las bases generales aprobadas Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021, (BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021) deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el siguiente título académico:

- Estar en posesión de Graduado/a en ESO o equivalente.

BASE 4 .- Derechos de examen.

Importe y forma de pago.- La tasa por "Derecho de examen" exigida en la presente convocatoria es de 6,01 EUROS, cuyo abono deberá *hacerse efectivo*, dentro del referido plazo de presentación de instancias, mediante Ingreso en la cuenta nº ES82 2085 5200 84 0331125163 de Ibercaja Banco SA. El resguardo acreditativo deberá presentarse junto con la solicitud.

El impago de la tasa por derechos de examen o el abono de la tasa en cuantía inferior a la exigida, no será causa de subsanación, quedando la persona interesada excluida del proceso selectivo.

BASE 5.- Sistema selectivo.

El sistema de selección será mediante **oposición**, que constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

5.1. Primer ejercicio: test de conocimiento.- Consistirá en la realización de un cuestionario que adoptará la forma de test, sobre conocimientos referidos a la materia contenida en el Anexo II de la convocatoria, con 60 preguntas y con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, con penalización, aplicando la siguiente fórmula de corrección:



$$R = \frac{A - E}{N^{\circ} \text{ de Respuestas} - 1}$$

R -> Resultado Final

A -> Número de Aciertos.

E -> Número de Errores

Nº de Respuestas -> Nº de Respuestas-1 (4 - 1= 3)

La duración máxima del ejercicio será de 75 minutos. Este ejercicio se valorará de 0 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre las funciones propias a desarrollar que a título orientativo se definen en el Anexo I de la convocatoria. Dicho ejercicio se efectuará en el tiempo y forma que determine el Tribunal.

El Tribunal Calificador quedará facultado para determinar la forma que pueda adoptar la realización de este o estos ejercicios prácticos, pudiendo ser escrito, oral o haciendo uso de los materiales o herramientas necesarios para realizar las funciones descritas.

Este ejercicio, en el caso de ser escrito, deberá ser leído por las personas aspirantes en sesión pública ante el Tribunal Calificador, valorándose la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos a la resolución de/los supuesto/s planteado/s.

Este ejercicio o ejercicios se valorarán en global de 0 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

BASE 6.- Desarrollo del proceso, calificación del proceso selectivo y propuesta de contratación.

Se realizará conforme a la base 7 de las bases generales de los procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo, aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021,(BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021).

El orden de actuación de las personas aspirantes admitidas se efectuará por orden alfabético de apellidos, que se iniciará por la letra "U", según la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 184, de 1 de agosto de 2025).

BASE 7.- Normas finales.

Para lo no regulado en las presentes bases específicas serán de aplicación las bases generales de los procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo, aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021,(BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021).

Las presentes bases y así como las bases generales vinculan a la Administración, al Tribunal y a quienes participen en la oposición, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determina Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen del sector público; así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I

PLAZA: CONSERJE PLAZA DE TOROS

N.º DE PLAZAS: 1

CATEGORÍA DE LA PLAZA: Grupo III - Nivel IV (Convenio colectivo del personal laboral de la DPZ)

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO: 2024

CARACTERÍSTICAS:

TITULACIÓN: Estar en posesión de Graduado/a en ESO o equivalente.

HORARIO DE TRABAJO: Por las características de la plaza se requiere de un horario flexible de mañana y/o tarde y festivos, en función de las necesidades y actividades desarrolladas en la misma.

TIPO DE CONTRATO: Personal laboral fijo.

FUNCIONES Y ACTIVIDADES: La misión del puesto consiste en realizar funciones de atención, cuidado y supervisión básica de los locales e instalaciones, así como de los bienes y equipamientos adscritos, facilitando el acceso y circulación de las personas y el reparto interno de documentación, paquetería y materiales, conforme a las necesidades del servicio y a las instrucciones recibidas.

FUNCIONES:

- Atender el cuidado y la supervisión básica de los locales, dependencias e instalaciones donde preste sus servicios, comprobando su estado general y comunicando las incidencias detectadas al servicio competente.
- Colaborar, en su caso, en actuaciones de mantenimiento básico de carácter auxiliar que no requieran cualificación técnica específica, conforme a las instrucciones recibidas.
- Supervisar y comprobar la correcta disposición y uso de salas, salones y espacios comunes, incluyendo, cuando proceda, la apertura y cierre de estancias interiores de acuerdo con las instrucciones del responsable correspondiente.
- Atender, informar y orientar al público, tanto de forma presencial como telefónica, en aquellas cuestiones que sean de su ámbito competencial.
- Facilitar la comunicación interna y la coordinación operativa con otros servicios y unidades.
- Realizar la recogida, traslado y reparto interno de documentación, paquetería, materiales y otros elementos que le sean encomendados.
- Atender las instrucciones asignadas por el responsable del edificio o instalación donde preste sus servicios, en el marco de sus funciones y competencias.
- Prestar apoyo operativo en la preparación, desarrollo y finalización de actos institucionales, colaborando en el acondicionamiento de espacios, la disposición de mobiliario y la distribución de materiales necesarios.
- Ejercer funciones de acompañamiento y atención a autoridades, cargos públicos, personal de la organización o público en general, en el marco de las actuaciones de apoyo y atención propias del servicio.
- Cumplir con las instrucciones y protocolos recibidos en materia de prevención de riesgos laborales, comunicando al superior o superiores aquellas cuestiones que pudieran suponer algún tipo de riesgo según la formación recibida.
- Realizar aquellas otras tareas afines al puesto y que se le encomienden o sean necesarias por razones del servicio, sobre todo aquellas que se derivan de los conocimientos o experiencias



exigidos a las pruebas de asignación en el puesto de trabajo, o los adquiridos en cursos de perfeccionamiento a los que haya participado en razón del puesto de trabajo.

ACTIVIDADES:

- Vigilar las instalaciones para garantizar la seguridad del público y empleados, realizando rondas de inspección durante los eventos y fuera de estos para prevenir incidentes.
- Recibir y atender al público proporcionándoles información general sobre la plaza de toros y dirigiéndolos a las áreas correspondientes para facilitar su acceso y estancia.
- Realizar tareas básicas de mantenimiento como limpieza de zonas comunes, revisar equipos de seguridad y asegurar que los accesos y las instalaciones estén en buen estado.
- Colaborar en la preparación y cierre de eventos ayudando a colocar asientos, asegurando que los accesos estén despejados y supervisando la limpieza tras el evento.
- Gestionar y controlar las llaves y accesos de las distintas dependencias de la plaza de toros, supervisando el ingreso a áreas restringidas para mantener la seguridad.
- Supervisar el cierre de accesos y zonas asegurando que las instalaciones queden correctamente aseguradas tras el evento y realizando la comprobación de que todo esté en orden.
- Asegurar el cumplimiento de normas de seguridad revisando los sistemas de seguridad y reportando cualquier deficiencia para mantener un ambiente seguro en la plaza de toros.



ANEXO II

PARTE GENERAL

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 2. La Provincia: organización.
- Tema 3. Ley de prevención de riesgos laborales.
- Tema 4. La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: marco jurídico: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Tema 5. La transparencia en la Administración Pública. Legislación básica estatal y autonómica aragonesa en la materia.
- Tema 6. Protección de datos de carácter personal: objeto y ámbito de aplicación. Principios de protección de datos. Derechos de las personas.

PARTE ESPECÍFICA

- Tema 7. Organización y funcionamiento de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- Tema 8. El Área de Gestión de Servicios y Desarrollo Municipal.
- Tema 9. El Convenio Colectivo de la Diputación de Zaragoza.
- Tema 10. La Plaza de Toros de Zaragoza: Historia.
- Tema 11. La Plaza de Toros de Zaragoza: características.
- Tema 12. La Plaza de Toros de Zaragoza: Instalaciones y mantenimiento.
- Tema 13. El sistema eléctrico de la Plaza de Toros.
- Tema 14. Instalaciones contra incendios.
- Tema 15. Reglamento de espectáculos taurinos de la Comunidad Autónoma de Aragón: objeto y nociones básicas.
- Tema 16. Decreto 71/2023, de 17 de mayo del Gobierno Aragón, por el que se modifica el Reglamento de Festejos Taurinos Populares.
- Tema 17. Seguridad y acceso al inmueble.
- Tema 18. Autoridades provinciales y municipales (I): Su tratamiento. Trato y cortesía con el público.
- Tema 19. Autoridades provinciales y municipales (II): Comportamiento con los miembros corporativos, Jefes y Funcionarios de la Corporación.
- Tema 20. Ideas generales sobre protocolo, honores y distinciones de las Corporaciones Locales. Normas legales mas importantes.

* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

